



DECRETO N° **550** / _____

TEMUCO, **15 MAY 2025**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.05.2025; presentada por ORTODONCIA DONAIRE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente ya que solicita patente nueva.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: ORTODONCIA DONAIRE SPA.
Rut	: 77.497.813-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-29260
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 862.022
Dirección Comercial	: LOS CORRALES N°02260, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: DONAIRE ARIAS FRANCISCO ANDRÉS
Rut	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 04350-0010
Fecha de Solicitud	: 08.05.2025
N° Solicitud	: 46
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3094635.